Ciudad acerca demandar sacar la de
agua Sinquenta ciudad en medio poder
Sarrecho. y por auer genoes hecho esta ya
Ciudad el mandam. del S. Lic. tejada, ay
necessidad de acudir por parte desta a defensa
de su derecho. a hazer las diligencias que sobre
ello conuengan. Sin perjuizio de derecho de esta
Ciudad. y que pues las diligencias que sobre
ello se hizieren. no se auen de quedar esta ciudad obligada
a contribuir ni repartir alguno, en caso
que no sea en su utilidad e provecho. Acor
daron que a consejo de los nuevo Regidor, compo
der della bastante y limitado para todo lo
su poder. e a que do contenido Vaya
a la Ciudad de Segouia con traguale que por
donde ecesario licenciado tejada segun que
haga los autos diligencias que conuinieren
conforme a su poder que se tiene
Siguiente.

Los Nuevo Regidores de esta
Ciudad con su Letrado y abiendo nombre de concejo
que en su poder cumplido y nombrarme el
Se requiere e mas que de dente valer
Alos nuevo Regidor de esta
Ciudad que esta aqui por la que gruesa
y fun de representando a la gente
de esta Ciudad. Pidan a los Sr. e pres ca
anse e pensar el Tejada de conseio Supremo
de Castilla. e por escripto o de la cada
como mas ad. de esta Ciudad con Cyrrecho